Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 314/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Francisco MONZÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 314/2018 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 314/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Física Eléctrica y Térmica y Mecánica Racional, con anterioridad a su correlativa Matemática, al alumno

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Francisco MONZÓN, Legajo N° 22437, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Material Rodante Ferroviario.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Estructuras y Vibraciones, con anterioridad a su correlativa Introducción a las Vías Férreas, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 677/2019

UTN
mel
16/7
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior